



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 152/2024

TEMA: CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS INMOBILIARIOS

VISTO: La nota presentada por la gerente general del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (Expte. 138/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, solicita la condonación de la deuda de impuestos inmobiliarios y tasa de ambiente del inmueble identificado catastralmente como: I0014723 -1-2-63-11.

Que, requieren de la sanción de la presente ley con el beneficio de la condonación respectiva a los fines de poder continuar con la obra de las 4 viviendas, que recae sobre la licitación pública N° 02/23 del I.P.V. y D.U.

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1°: CONDONASE al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto: I0014723.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Lic. Lorema Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N°152/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

